



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”**

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°060-2018-CO-UNAAT

Tarma, 24 de abril de 2018

VISTO:

El acuerdo de la Quinta Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24 de abril de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades se rigen por su propio Estatuto en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley N° 29652, modificada por la Ley N° 30139, se creó la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma (UNAAT), como Persona Jurídica de derecho público interno;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 093-2016-MINEDU de fecha 14 de julio de 2016, se Resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, integrada por: Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES (Presidente), Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA (Vicepresidenta Académica) y Dra. Esther ARIAS CORDOVA (Vicepresidenta de Investigación);

Que, en el Artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, se establece que: *“Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, [...] Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;*

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 088-2016-MINEDU de fecha 18 de mayo de 2017, se APROBÓ la Norma Técnica sobre “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”;

Que, el numeral 6.1.3 del artículo VI de la Norma Técnica antes mencionada, establece las funciones de la Comisión Organizadora y en el numeral 6.1.8 la obligatoriedad de presentación de informes al MINEDU, resaltando en el inciso **“b) Informe de gestión (ver Anexo 2).- Consiste en un documento ejecutivo que emite la Comisión Organizadora al término de cada trimestre (abril, julio, octubre y enero) sobre el avance acumulado en la ejecución de las actividades y proyectos, así como los resultados de la medición de los indicadores de desempeño (ver Anexo3) y la identificación de las dificultades y oportunidades de dicho periodo, en concordancia con los instrumentos de planeamiento y el presupuesto institucional. Este informe puede ser concordante con el informe de seguimiento o evaluación que establezca la normativa del SINEPLAN. Se remite al Minedu siempre que sea expresamente solicitado por la DIGESU”;**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”**

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°060-2018-CO-UNAAT

Que, en la Quinta Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 24 de abril de 2018, la Comisión Organizadora acordó por UNANIMIDAD, APROBAR el Informe de Gestión de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, correspondiente al Primer Trimestre de 2018, considerando lo establecido en la Norma Técnica “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU;

De conformidad con lo establecido en el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAAT y demás normas vigentes, y con acuerdo de la Sesión Ordinaria antes señalada, los miembros de la Comisión Organizadora,



RESUELVEN:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Informe de Gestión de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, correspondiente al **Primer Trimestre de 2018**, adjunto a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias respectivas y diferentes dependencias de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES
Presidente de la Comisión Organizadora
UNAAT



Dra. Miriam Zulema ESPINOZA VELIZ
Secretaria General
UNAAT

CC. Presidencia
VPac
VPIn
DGA
MINEDU
SG/ MZEV



**“INFORME DE GESTIÓN DE LA
COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNAAT CORRESPONDIENTE AL
PRIMER TRIMESTRE- 2018”**

**UNIVERSIDAD
NACIONAL
AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE
TARMA**

**APROBADO CON RESOLUCIÓN DE COMISIÓN
ORGANIZADORA N° 060-2018-CO-UNAAT**

Abril - 2018



COMISIÓN ORGANIZADORA

Presidente: Dr. Edgardo Félix Palomino Torres

Vicepresidenta Académica: Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera

Vicepresidenta de Investigación: Dra. Esther Arias Córdova



INFORME DE GESTIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNAAT CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE 2018



I. RESUMEN EJECUTIVO:

El presente informe da a conocer las diferentes acciones desarrolladas en la gestión de los miembros de la Comisión Organizadora, durante el primer trimestre del año 2018, a través de la consecución de actividades y proyectos; así como, los resultados de los indicadores de desempeño y la identificación de las dificultades y oportunidades durante el periodo de enero a marzo del año en curso, en concordancia con el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018 – 2020 de la Universidad.

Las actividades desarrolladas se encuentran al amparo de:



- ✓ La Ley Universitaria N° 30220, artículo 29°, que establece: *“Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, [...] Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”*.
- ✓ La Resolución Viceministerial N° 093-2016-MINEDU de fecha 14 de julio de 2016, en la que se Reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Tarma, integrada por: Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES (Presidente), Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA (Vicepresidenta Académica) y Dra. Esther ARIAS CÓRDOVA (Vicepresidenta de Investigación).
- ✓ El Estatuto de la UNAAT, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 094-2017-CO-UNAAT, de fecha 19 de julio de 2017 (artículo 24 que establece las Funciones de la Comisión Organizadora).
- ✓ La Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, del 18 de mayo de 2017, que aprueba la Norma Técnica sobre “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”; por cuanto, en el numeral 6.1.3 establece las funciones de la Comisión Organizadora y en los numerales 6.1.8 y 6.2 la obligatoriedad de presentación de informes e instrumentos de gestión, respectivamente, al MINEDU.
- ✓ La Resolución del Consejo Directivo N° 006-2015-SUNEDU/CD, que aprueba el “Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano” (en adelante, el Modelo de Licenciamiento).
- ✓ La Resolución de Superintendencia N° 0054-2017-SUNEDU, de fecha 01 de junio de 2017, que aprueba los “Criterios Técnicos de Evaluación de los Expedientes de Licenciamiento”.
- ✓ Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018 – 2020, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 171-2017-CO-UNAAT, de fecha 23 de noviembre de 2017.

En el primer trimestre se alcanzaron los siguientes logros:

- 1.1. Del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) que para el año Fiscal 2018, por toda fuente de financiamiento, ascendía a **5 464 179, 00** y habiendo sido el presupuesto institucional modificado (PIM) de **9 872 849, 00**; del cual, durante los meses de enero a marzo, se ha ejecutado por recursos ordinarios el **17,56 %** y por recursos determinados **44,93 %**, siendo el total acumulado por toda fuente de financiamiento el **30,61 %**.
- 1.2. Se realizó la conciliación del marco legal y ejecución del presupuesto del año fiscal 2017.
- 1.3. Se elaboró la evaluación presupuestal anual 2017 de la UNAAT y se remitió a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- 1.4. Habiéndose programado para el primer trimestre, 45 actividades y proyectos que representan el 30, 61 % de la ejecución anual, se ha logrado cumplir el 100 % de ellas.
- 1.5. Se programaron dos (02) procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2018, cumpliéndose su adjudicación al 100 % y encontrándose actualmente en ejecución.
- 1.6. Se elaboraron y actualizaron en un 84,37 % los documentos de gestión administrativa, de Vicepresidencia Académica y de Vicepresidencia de Investigación, requeridos para el presente año.
- 1.7. El 12 de febrero se entregó en mesa de trámite de la SUNEDU, el levantamiento de observaciones realizadas al expediente para el Licenciamiento Institucional.

II. AVANCE DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS:

- 2.1. En el primer trimestre de 2018, se llevaron a cabo los procedimientos de selección incluidos en el PAC aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 001-2018-CO-P-UNAAT:

N° de PAC	Nomenclatura	Descripción del Objeto	Presupuesto Certificado	Monto Adjudicado	Postor Adjudicado	Situación
1	AS-SM-1-2018-UNAAT-1	Contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia, tanto para el Local Académico, como para el Local Administrativo de la UNAAT.	125 463,90	114 000,00	20541384821 JOSHUA SEGURIDAD S.A.C.-JH SEGURIDAD S.A.C.	EN EJECUCIÓN: Contrato de servicios en general N° 01-2018-UNAAT suscrito el 06 de marzo con un plazo de ejecución de 306 días calendarios.
2	AS-SM-6-2017-UNAAT-2	Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra Creación de los Servicios del Centro Preuniversitario de la UNAAT Sector Huancucro, Distrito de Acobamba, Provincia de Tarma, Región Junín.	180 378,40	178 695,00	10800966910 COLONIO CERRÓN CARLO CHRISTIAN	EN EJECUCIÓN: Contrato de Servicio de Consultoría de Obra N° 01-2018-UNAAT suscrito el 01 de febrero con un plazo de entrega de 210 días calendarios.

Fuente: **Ver Anexo 1**



2.2. La Unidad Formuladora viene dando cumplimiento a las metas programadas para el primer trimestre en concordancia al nuevo Decreto Legislativo 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y sus respectivas directivas; así como, al POI 2018 de la UNAAT. Teniendo como resultado las siguientes actividades y/o productos:

N°	Actividad y/o Producto	Resultado																				
1	Evaluación de consistencia entre el expediente técnico y el PIP a nivel de perfil con código SNIP 379737, denominado "Creación de los servicios básicos y urbanísticos en la ciudad universitaria de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma sector Huancucro, distrito de Acobamba, provincia de Tarma, región Junín".	Evaluación de Consistencia.																				
2	Remisión de toda la información, coordinación y participación de mesas de trabajo con la OPMI del sector, a fin de elaborar y/o formular la Programación Multianual de Inversiones 2019 - 2021.	Programación Multianual de Inversiones 2019-2021																				
3	Se ejecutaron las gestiones y acciones necesarias de coordinación entre la Unidad Ejecutora de Inversiones y la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto de la UNAAT, a fin de solicitar la Incorporación y/o actualización de inversiones no previstas de Tipo I y II en la PMI, a fin de que pueda ejecutarse en el año 2018, a la OPMI del sector Educación de los siguientes PIPS: - Inversiones no previstas de Tipo I: <table><tr><th>Código SNIP</th><th>Código unificado</th><th>Nombre de la inversión</th><th>Costo actualizado de la Inversión</th></tr><tr><td>360821</td><td>2323968</td><td>Creación de los servicios del centro pre universitario de la UNAAT, sector Huancucro, distrito de Acobamba, provincia de Tarma, región Junín</td><td>S/ 7 595 108,96</td></tr><tr><td>379737</td><td>2340970</td><td>Creación de los servicios básicos y urbanísticos en la ciudad universitaria de la UNAAT sector Huancucro, distrito de Acobamba, provincia de Tarma, región Junín.</td><td>S/ 11 997 696,69</td></tr></table> - Inversiones no previstas de Tipo II: <table><tr><th>Código SNIP</th><th>Código unificado</th><th>Nombre de la inversión</th><th>Costo actualizado de la inversión</th></tr><tr><td>360821</td><td>2309641</td><td>Creación e implementación del módulo de investigación, vivienda ecológica en zonas altoandinas en el centro poblado de Muruhuay, distrito de Acobamba, provincia de Tarma, región Junín.</td><td>S/ 301 501,87</td></tr></table>	Código SNIP	Código unificado	Nombre de la inversión	Costo actualizado de la Inversión	360821	2323968	Creación de los servicios del centro pre universitario de la UNAAT, sector Huancucro, distrito de Acobamba, provincia de Tarma, región Junín	S/ 7 595 108,96	379737	2340970	Creación de los servicios básicos y urbanísticos en la ciudad universitaria de la UNAAT sector Huancucro, distrito de Acobamba, provincia de Tarma, región Junín.	S/ 11 997 696,69	Código SNIP	Código unificado	Nombre de la inversión	Costo actualizado de la inversión	360821	2309641	Creación e implementación del módulo de investigación, vivienda ecológica en zonas altoandinas en el centro poblado de Muruhuay, distrito de Acobamba, provincia de Tarma, región Junín.	S/ 301 501,87	Incorporación y/o actualización de inversiones no previstas de Tipo I y II en la PMI.
Código SNIP	Código unificado	Nombre de la inversión	Costo actualizado de la Inversión																			
360821	2323968	Creación de los servicios del centro pre universitario de la UNAAT, sector Huancucro, distrito de Acobamba, provincia de Tarma, región Junín	S/ 7 595 108,96																			
379737	2340970	Creación de los servicios básicos y urbanísticos en la ciudad universitaria de la UNAAT sector Huancucro, distrito de Acobamba, provincia de Tarma, región Junín.	S/ 11 997 696,69																			
Código SNIP	Código unificado	Nombre de la inversión	Costo actualizado de la inversión																			
360821	2309641	Creación e implementación del módulo de investigación, vivienda ecológica en zonas altoandinas en el centro poblado de Muruhuay, distrito de Acobamba, provincia de Tarma, región Junín.	S/ 301 501,87																			
4	Reuniones de trabajo entre la UF y la UEI a fin de visitar y monitorear el avance de ejecución de los proyectos de la UNAAT de acuerdo a la PMI.	Evaluación del Ciclo de Inversión																				

5	Participación del equipo técnico en los Cursos/Taller: • "Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" organizado por el Ministerio de Economía y Finanzas. • "Identificación de necesidades presupuestales de las universidades públicas con Comisión organizadora " organizado por la DIGESU-MINEDU, a fin de exponer la cartera de proyectos de la UNAAT y sustentar la necesidad de ejecutar nuestros proyectos. • "Directiva para la Programación Multianual de Inversiones Públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", organizado por el Ministerio de Economía y Finanzas.	Participación del equipo técnico en cursos/taller organizado por MEF y DIGESU-MINEDU
---	---	--

Fuente: **Ver Anexo 2**

2.3. Dentro de los trabajos realizados por la Unidad Ejecutora de Inversiones, durante enero a marzo del año en curso, se consideraron actividades en ejecución de inversiones y ejecución de obras, siendo estas:

a) Ejecución de inversiones:

N°	PROYECTO	NIVEL DE EJECUCIÓN	SUB TOTAL (S/)	COSTO TOTAL DE INVER. (S/)
01	Creación de los servicios básicos y urbanísticos en la ciudad universitaria de la UNAAT sector Huancucro, distrito de Acobamba, provincia de Tarma, región Junín.	EXPEDIENTE TÉCNICO	264 040,00	11 997 696,69
		OBRA	11 285 216,07	
		SUPERVISIÓN	420 730,62	
02	Creación e implementación del servicio deportivo y recreativo en la ciudad universitaria de la UNAAT, sector Huancucro, distrito de Acobamba, provincia de Tarma, región Junín.	EXPEDIENTE TÉCNICO	217 750,00	11 230 266,07
		OBRA	10 796 584,38	
		SUPERVISIÓN	215 931,69	

b) En ejecución de Obras

N°	PROYECTO	NIVEL DE EJECUCIÓN	SUB TOTAL (S/)	COSTO TOTAL DE INVER. (S/)
01	Creación e implementación del módulo de investigación, vivienda ecológica en zonas altoandinas en el centro poblado de Muruhuay, distrito de Acobamba, provincia de Tarma, región Junín	EXPEDIENTE TÉCNICO	6 500,00	301 501,87
		OBRA	295 001,87	
		SUPERVISIÓN	---	
02	Creación e implementación del instituto de investigación en tecnologías altoandinas de la UNAAT - región Junín.	EXPEDIENTE TÉCNICO	170 317,00	5 219 281,22
		OBRA	4 854 773,29	
		SUPERVISIÓN	194 190,93	
03	Creación de los servicios del centro preuniversitario de la UNAAT, sector Huancucro, distrito de Acobamba, provincia de Tarma, región Junín.	EXPEDIENTE TÉCNICO	184 080,00	7 595 108,95
		OBRA	7 230 272,15	
		SUPERVISIÓN	180 756,80	

Fuente: **Ver Anexo 3.**

2.4. Se cumplió con la presentación oportuna de la información de carácter tributario a la SUNAT correspondiente al cuarto trimestre 2017.

2.5. Con Oficio N° 00200-2018-CG/DOCI, de fecha 28 de febrero de 2018, la Contraloría General de la República, comunicó que encontrándose los documentos de gestión de la UNAAT, acorde a lo dispuesto en la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional", se ha

registrado en el Sistema de Entidades de la Contraloría General de la República, la implantación del OCI en la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, con el código de entidad: 5784. (**Ver Anexo 4**)

2.6. Se recopiló la información para la elaboración del diagnóstico del Sistema de Control Interno (SCI) en la universidad, que corresponde a la etapa II: Identificación de brechas, la misma que se encuentra en la etapa de evaluación.

2.7. La Unidad de Tecnologías de Información, durante el primer trimestre realizó las siguientes actividades: (**Ver Anexo 5**)

- Elaboración y aprobación del Plan Operativo Informático 2018 de la UNAAT, aceptado por la Presidencia del Consejo de Ministros.
- Desarrollo de la Encuesta Nacional de Recursos Informáticos en la Administración Pública – ENRIAP 2018 – aceptado por la Presidencia del Consejo de Ministros.
- Actualización de la base de datos del Sistema de Biblioteca SIDEBI-UNAAT.
- Instalación de los equipos informáticos en el taller de cómputo para administración y el centro de cómputo del local académico de la UNAAT.
- Actualización de los documentos de gestión en el portal web de transparencia universitaria de la UNAAT.

III. RESULTADOS DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO:

3.1. Porcentaje de instrumentos de gestión (Estatuto, Reglamentos, Documentos de Gestión y Documentos de Gestión Académicos y Administrativos) aprobados por la Comisión Organizadora, con la conformidad respectiva del Ministerio de Educación. (Ver Anexo 6**):**

a) Reglamentos:

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN	META	ESTATUS	OBSERVACIONES
1. Reglamento de Organización y Funciones - ROF	ROF aprobado y publicado en el Diario Oficial El Peruano y el portal web dentro del plazo establecido.	En espera de Opinión Favorable de Secretaría General del MINEDU.	Meta no Cumplida

b) Documentos de Gestión Administrativa:

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN	META	ESTATUS	OBSERVACIONES
2. Directiva N° 001-2018-CO-UNAAT: "Procedimientos para la Elaboración y uso de Documentos Oficiales en la UNAAT".	Directiva aprobada y publicada en el portal web.	Aprobada y publicada en el portal web.	Meta cumplida
3. Directiva N° 002-2018-CO-UNAAT "Normas y Procedimientos para el uso y Arqueo del Fondo de Caja Chica de la UNAAT".	Directiva aprobada y publicada en el portal web.	Aprobada y publicada en el portal web.	Meta cumplida
4. Directiva N° 003-2018-CO-UNAAT: de "Austeridad y Racionalidad 2018 de la UNAAT".	Directiva aprobada y publicada en el portal web.	Aprobada y publicada en el portal web.	Meta cumplida



INSTRUMENTOS DE GESTIÓN	META	ESTATUS	OBSERVACIONES
5. Directiva N° 004-2018-CO-UNAAT de "Uso Adecuado del Correo Electrónico Institucional de la UNAAT".	Directiva aprobada y publicada en el portal web.	Aprobada y publicada en el portal web.	Meta cumplida
6. Directiva N° 005-2018-CO-UNAAT de "Pago de Viáticos, Asignaciones y Pasajes para Viajes en Comisión de Servicios y por Capacitaciones de: Funcionarios, Personal Docente y Servidores Administrativos de la UNAAT".	Directiva aprobada y publicada en el portal web.	Aprobada y publicada en el portal web.	Meta cumplida
7. Directiva N° 006-2018-CO-UNAAT para la "Administración del Sistema de Control de Video Vigilancia de la UNAAT";	Directiva aprobada y publicada en el portal web.	Aprobada y publicada en el portal web.	Meta cumplida
8. Directiva N° 007-2018-CO-UNAAT de "Procedimiento para la Contratación de Bienes y Servicios por montos iguales o menores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias (UIT)".	Directiva aprobada y publicada en el portal web.	Aprobada y publicada en el portal web.	Meta cumplida
9. Directiva N° 008-2018-CO-UNAAT: "Para el uso adecuado del Servicio de Internet".	Directiva aprobada y publicada en el portal web.	Aprobada y publicada en el portal web.	Meta cumplida
10. Plan Operativo Institucional – POI 2018, de la UNAAT.	POI aprobado y publicado en el portal web.	Aprobado y publicado en el portal web.	Meta cumplida
11. Plan de Trabajo para la Toma de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales de la UNAAT.	Plan de Trabajo Aprobado.	Aprobado.	Meta cumplida
12. Modificaciones del Plan de Gestión de la Calidad de la UNAAT.	Plan de Gestión de la Calidad aprobado y publicado en el portal web.	Aprobado y publicado en el portal web.	Meta cumplida
13. Modificación de los Planes de Seguridad: Biológica, Química y Radiológica de la UNAAT.	Planes de Seguridad: Biológica, Química y Radiológica aprobados y publicados en el portal web.	Aprobados y publicados en el portal web.	Meta cumplida



INSTRUMENTOS DE GESTIÓN	META	ESTATUS	OBSERVACIONES
14. Protocolo de Seguridad del Taller de Cómputo para Administración (PSTCA).	PSTCA aprobado y publicado en el portal web.	Aprobado y publicado en el portal web.	Meta cumplida
15. Plan de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento Institucional 2018 (PMIEI)	PMIEI aprobado y publicado en el portal web	Aprobado y publicado en el portal web.	Meta cumplida
16. Plan de Adecuación y Protección al Medio Ambiente (PAPMAmb)	PAPMAmb aprobado y publicado en el portal web	Aprobado y publicado en el portal web.	Meta cumplida
17. Plan Operativo Informático 2018 (POInf)	POInf aprobado por la Comisión Organizadora, aceptado por la Presidencia del Consejo de Ministros y publicado en el portal web.	Aprobado Comisión Organizadora, aceptado por la Presidencia del Consejo de Ministros y publicado en el portal web.	Meta cumplida
18. Memoria Anual de Gestión 2017 de la UNAAT	Memoria Anual aprobada y publicada en el portal web.	Aprobada y publicada en el portal web.	Meta cumplida
19. Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y Texto Único de Servicios no Exclusivos (TUSNE) 2018	TUPA y TUSNE aprobados y publicados en el portal web y en el Diario Oficial El Peruano.	Aprobados y publicados en el portal web	Meta por cumplir
20. Cuadro de Asignación de Personal Provisional – CAP-P o Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE	CAP-P/CPE, aprobado y publicado en el Diario Oficial El Peruano y el portal web dentro del plazo establecido.	En proceso, a la espera de aprobación del ROF.	Meta no Cumplida
21. Manual de Perfil de Puestos –MPP	MPP aprobado y publicado en el Diario Oficial El Peruano y el portal web dentro del plazo establecido.	En proceso, a la espera de aprobación del ROF.	Meta no Cumplida
22. Manual de Procedimientos o de Procesos – MAPRO	MAPRO aprobado y publicado en el Portal web.	En proceso, a la espera de aprobación del ROF.	Meta no Cumplida
23. Plan de Desarrollo de Personas (PDP) quinquenal y anual	PDP aprobado y publicado en el Portal web.	En proceso, con Comité para la Elaboración del Plan.	Meta no Cumplida

c) Documentos de Gestión Académica:

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN	META	ESTATUS	OBSERVACIONES
24. Reglamento General de Admisión (RGA).	RGA aprobado y publicado en el portal web.	Aprobado y publicado en el portal web.	Meta cumplida



INSTRUMENTOS DE GESTIÓN	META	ESTATUS	OBSERVACIONES
25. Plan de Capacitación Docente (PCD).	PCD aprobado y publicado en el portal web.	Aprobado y publicado en el portal web.	Meta cumplida
26. Plan del Sistema de Implementación del Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral (PSISGIL).	PSISGIL aprobado y publicado en el portal web.	Aprobado y publicado en el portal web.	Meta cumplida
27. Plan de Trabajo 2018 de la Dirección de Servicios Académicos.	Plan Aprobado.	Aprobado	Meta cumplida

d) Documentos de Gestión de Investigación:



INSTRUMENTOS DE GESTIÓN	META	ESTATUS	OBSERVACIONES
28. Modificaciones del Reglamento de Investigación (RI).	RI modificado, aprobado y publicado en el portal web.	Aprobado y publicado en el portal web.	Meta cumplida
29. Programas y Líneas de Investigación (PLI).	PLI aprobado y publicado en el portal web.	Aprobado y publicado en el portal web.	Meta cumplida
30. Presupuesto para Investigación 2018 – 2022 (PI)	PI aprobado y publicado en el portal web.	Aprobado y publicado en el portal web.	Meta cumplida
31. Modificaciones del Plan de Implementación del Repositorio Institucional (PIRI).	PIRI modificado, aprobado y publicado en el portal web.	Aprobado y publicado en el portal web.	Meta cumplida
32. Proyecto: Seminario Taller "Validación de Líneas de Investigación de la Universidad Nacional Autónoma de Tarma".	Proyecto aprobado.	Aprobado	Meta Cumplida



PROGRAMADO		LOGRADO	
32	100%	27	84,37 %

e) Comisiones y Designaciones

N°	Documento	Aprobado con	Fecha
1	Comité de Revisión de Documentos de Gestión y Documentos Informativos.	Resolución de Comisión Organizadora N° 039-2018-CO-UNAAT.	01 de marzo de 2018
2	RECONFORMAR el Comité de Control Interno de la UNAAT.	Resolución de Comisión Organizadora N° 043-2018-CO-UNAAT.	01 de marzo de 2018
3	Comité para la Elaboración del Plan de Desarrollo de Personas (PDP) quinquenal y anual.	Resolución de Comisión Organizadora N° 044-2018-CO-UNAAT.	01 de marzo de 2018



N°	Documento	Aprobado con	Fecha
4	Comités de Seguridad Biológica, Seguridad Química y Comité de Seguridad Radiológica.	Resolución de Comisión Organizadora N° 047-2018-CO-UNAAT.	19 de marzo de 2018
5	RECONFORMAR, el Comité Técnico de Licenciamiento.	Resolución de Comisión Organizadora N° 048-2018-CO-UNAAT.	19 de marzo de 2018

f) Concursos CAS Realizados

N°	Documento	Aprobado con	Fecha
1	Proceso de Contratación Administrativa de Servicios N°001-CAS-2018-UNAAT.		
	1.1. Inicio del concurso.	• Resolución de Comisión Organizadora N° 001-2018-CO-UNAAT.	03 de enero de 2018
	1.2. Nominación del Comité Especial para la Evaluación.	• Resolución de Comisión Organizadora N° 002-2018-CO-UNAAT.	03 de enero de 2018
	1.3. Aprobación de Bases	• Resolución de Comisión Organizadora N° 011-2018-CO-UNAAT.	16 de enero de 2018
	1.4. Cuadro de resultados finales	• Resolución de Comisión Organizadora N° 034-2017-CO-UNAAT.	16 de febrero de 2018

3.2. Porcentaje de acciones ejecutadas para la conformación de los Órganos de Gobierno y elección de las Autoridades Universitarias.

Al no tener aún actividades académicas, y al estar esperando la respuesta al levantamiento de las observaciones de la primera etapa del licenciamiento, se ha cumplido con enviar la programación de docentes para el proceso de constitución de Órganos de Gobierno, solicitado por DIGESU/DICOPRO, estando a la espera de la asignación del presupuesto para la partida 2.1 (nombramiento y contrato de docentes).

3.3. Porcentaje de avance para el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad para el Licenciamiento Institucional.

La UNAAT presentó a la SUNEDU la solicitud para Licenciamiento Institucional, el 12 de octubre de 2017, adjuntando un expediente conteniendo 1005 folios, correspondientes al 100 % de los 44 indicadores, que le corresponde por su condición de Universidad en proceso de institucionalización, la misma que fue recepcionada con Expediente N° 36306.

RESUMEN DE INDICADORES	
Indicadores Implementados	44
Indicadores que no aplican por no tener estudiantes	07
Indicadores que no aplican por simplificación administrativa	04
TOTAL	55

Los 44 indicadores presentados en el expediente para el licenciamiento se encontraban en condición de FAVORABLE, determinando un avance del 100%. Circunstancia que permitió ingresar a la primera etapa: **Revisión Documentaria**, que tuvo un plazo de 45 días hábiles para emitir el informe respectivo. El 29 de enero de 2018, por mesa de partes de la Universidad, mediante Oficio N° 072-2018-SUNEDU-02-12, de fecha 25 de enero de 2018, la Directora de



Licenciamiento de la SUNEDU, hizo llegar las observaciones al Expediente de Licenciamiento Institucional de la UNAAT para su respectivo levantamiento.

Mediante Oficio N° 048-2018-UNAAT/CO-P, de fecha 12 de febrero se hizo ingresar el expediente del levantamiento de observaciones con 895 folios a través de mesa de trámite de la SUNEDU. (**Anexo 7 y 8**)

3.4. Ejecución presupuestal a nivel de devengado:

Mediante Resolución de Presidencia N° 095-2017-CO-P-UNAAT, se **APROBÓ** el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año Fiscal 2018 del Pliego 553: Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, de acuerdo a lo siguiente:

CATEGORIA DE GASTO	(En Soles)
Gastos Corrientes	2 951 578, 00
Gastos de Capital	2 512 601, 00
TOTAL	5 464 179, 00

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	(En Soles)
Recursos Ordinarios	3 304 000, 00
Recursos Directamente Recaudados	76 675, 00
Recursos Determinados	2 083 504, 00
TOTAL	5 464 179, 00

La Ejecución presupuestal de gastos e ingresos es la siguiente:

a) Ejecución de Gastos a Nivel de Devengado al I Trimestre 2018

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIM	EJECUCIÓN	%
Recursos Ordinarios	3 304 000,00	580 168,49	17,56
Recursos Directamente Recaudados	76 675,00	0,00	0,00
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	1 057 328,00	0,00	0,00
Recurso Determinados	5 434 846,00	2 442 014,32	44,93
TOTAL	9 872 849,00	3 022 182,81	30,61

b) Ingresos al I Trimestre 2018

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIM	INGRESOS	%
Recursos Directamente Recaudados	76 675,00	12 849,64	16,76
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	1 057 328,00	1 057 328,00	100,00
Recurso Determinados	5 434 846,00	8 303 474,45	152,78
TOTAL	6 568 849,00	9 373 652,00	142,70

Fuente (**Ver Anexo 9**)

3.5. Evaluación del POI al primer trimestre:

3.5.1. Ejecución de Actividades:

Los resultados de la evaluación de metas físicas realizada a todas las unidades orgánicas, son los siguientes:

- a) **Gestión Administrativa:** El 11,90 % de las unidades orgánicas han logrado obtener un resultado de grado de cumplimiento de más del 105 %; el 64,28 % han tenido un logro entre 105 y 95 %; el 2,38 % han logrado entre 76 y 95 % y el 21,43 % logró el 75 %.



b) Gestión Académica: Se ha logrado obtener entre 96 y 105 % de cumplimiento.

c) Gestión de Proyectos: El 50% de los proyectos han logrado una ejecución entre 96 y 105 % y el otro 50 % ha logrado el 75 % de cumplimiento.

Teniendo en cuenta lo señalado, de las 45 actividades programadas por las 18 unidades orgánicas responsables de la ejecución, se llegó al siguiente resultado:

El 13, 33 % de las unidades orgánicas y proyectos, lograron más del 105 %, el 62,22 % logró entre 105 y 95 %, el 2,22 % logró entre 76 y 95 % y el 22,22 % logró el 75 % de cumplimiento.

3.5.2. Ejecución presupuestal:

Los resultados de la evaluación presupuestal realizada a todas las unidades orgánicas, de acuerdo a lo programado en el POI 2018, son:

a) Gestión Administrativa: el 97,62 % de las unidades orgánicas han logrado el 75 % de cumplimiento.

b) Gestión Académica: se ha logrado más de 105 % de cumplimiento.

c) Gestión de Proyectos: un 50 % de los proyectos logró el 75 % y el 50 % restante logró entre 76 y 95 %.

Teniendo en cuenta lo señalado, de las 45 actividades programadas por las 18 unidades orgánicas responsables de la ejecución, se llegó al siguiente resultado:

El 2,22 % de las unidades orgánicas y proyectos lograron más del 105 %, el 2,22 % logró entre 76 y 95 % y el 95,55 % logró el 75 %.

Habiéndose programado para el primer trimestre, 45 actividades y proyectos que representan el 30, 61% de la ejecución anual, se ha logrado cumplir el 100 % de ellas. **Anexo 10.**

3.6. Procesos Legales: (Ver Anexo 11)

Aún se tienen pendientes los siguientes:

- Incumplimiento del Gobierno Regional de Junín, para la transferencia de S/ 1 312 529,07 de canon minero y S/ 120 904,19 de canon hidroenergético, haciendo un total de S/ 1 433 483,26 correspondientes a Recursos Determinados del Año Fiscal 2011.
- Incumplimiento del Alcalde Provincial de Tarma del Acuerdo de Concejo N° 102-2013-CMT de fecha 21 de Octubre de 2013, que aprueba la donación del terreno ubicado en la Habilitación Urbana El Sol de Pomachaca con un área de 5 525,79 m², con Partida electrónica N° 11008353, de propiedad de la Municipalidad Provincial de Tarma, a favor de la UNAAT.
- Hurto agravado de bienes: El caso ha sido remitido al Primer Juzgado de Investigación preparatoria en la ciudad de Tarma.
- Declaración de Nulidad de Oficio** del Contrato de ejecución de obra N° 001-2017-UNAAT, "Contratación de ejecución de la obra: "Creación e Implementación del Instituto de Investigación en Tecnologías Altoandinas de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, Región Junín", suscrito



entre la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma con el Consorcio San Pedro, conformado por la empresa constructora Andre Anghelos SAC con RUC N° 20495728758, y la Empresa Materiales Herramientas y Construcciones SAC, con RUC N° 20489627770, debido a que la Empresa "Materiales Herramientas y Construcciones SAC", conformante del Consorcio San Pedro, figura en la página web de la OSCE, como INHABILITADA desde el 03 de noviembre de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2019. Habiendo el contratista interpuesto una Acción de Arbitraje.

V. OPORTUNIDADES Y DIFICULTADES IDENTIFICADAS:

5.1. Oportunidades:

- a) Se levantaron las observaciones realizadas al expediente del Licenciamiento de la UNAAT, lo que permitió presentarlas oportunamente el 12 de febrero de 2018, ante la SUNEDU.
- b) Apoyo y coordinación permanente con el MINEDU, para la mejora del ROF y su pronta aprobación por la Secretaría General de dicho Ministerio.
- c) Está en ejecución la obra: "Creación de los Servicios del Centro Preuniversitario de la UNAAT, Sector Huancucro, Distrito de Acobamba, Provincia de Tarma, Región Junín.
- d) Haberse declarado viable el proyecto de factibilidad: creación del servicio de Educación Superior Universitario y Administrativo de la UNAAT, sector Huancucro, distrito de Acobamba, provincia de Tarma, Región Junín, el que se ejecutará por etapas, iniciándose en el presente año con la elaboración del expediente técnico del pabellón de estudios generales.

5.2. Dificultades:

- a) En relación a la ejecución de Inversiones, se tiene un proceso arbitral con la Ejecución de la Obra: "Creación e Implementación del Instituto de Investigación en Tecnologías Altoandinas de la UNAAT, región Junín" al haberse **DECLARADO NULO DE OFICIO**, presentándose dificultades para su puesta en marcha
- b) Luego de la presentación del Expediente de Licenciamiento con las observaciones levantadas, ante la SUNEDU y habiéndose cumplido 50 días hábiles desde el 12 de febrero del año en curso, a la fecha, aún no se tiene respuesta alguna.
- c) Incumplimiento del Gobierno Regional de Junín, para la transferencia de los recursos de canon minero y canon hidroenergético, correspondientes a Recursos Determinados del Año Fiscal 2011.
- d) Incumplimiento del Alcalde Provincial de Tarma del Acuerdo de Concejo, N° 102-2013-CMT del 21 de octubre de 2013, disponiendo la donación de un terreno de 5,525.79 m², ubicado en la Habilitación Urbana El Sol de Pomachaca, que se encuentra inscrito en Registros Públicos de Tarma con Partida Electrónica N° 11008353, para la construcción de aulas, oficinas administrativas y ambientes de investigación para la UNAAT.
- e) Aún no se ha concluido con la investigación del hurto agravado de bienes de la UNAAT.



VI. RECOMENDACIONES

6.1. Que el Ministerio de Educación interponga sus buenos oficios ante la SUNEDU a fin de hacer el seguimiento respectivo, para contar cuanto antes con la respuesta al levantamiento de observaciones de la primera etapa del proceso de Licenciamiento Institucional presentado el día 12 de febrero de 2018.

6.2. Que el Ministerio de Educación exija a quien corresponda el cumplimiento de:

- La transferencia de los recursos de canon minero y canon hidroenergético, correspondientes a Recursos Determinados del Año Fiscal 2011 a favor de la UNAAT.
- La donación del terreno ubicado en la Habilitación Urbana El Sol de Pomachaca a favor de la UNAAT.
- La celeridad en la investigación del hurto agravado de bienes de la UNAAT.



Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA UNAAT



Dra. ESTHER ARIAS CORDOVA
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN UNAAT



Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES
PRESIDENTE UNAAT